INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES CONVENIO DE PRESTAMO: PG – P 16, LLAMADO MOPC Nº 81/2012

PAQUETE 6: DEPARTAMENTO DE GUAIRA

CONTRATISTA: SOTEC SA. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 120/2013

TEMA: **CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03**

FECHA: **19/06/17**

El Consorcio Consultor NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LAC fiscalizadora de la obra, a través del expediente **MEU N° 19257/17** eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 03 de la Obra: Construcción de Puentes de Hormigón armado en los Departamentos de Paraguarí, Guairá y Misiones - Paquete 6 - Departamento de Guairá.

En la presentación del expediente, la misma manifiesta que ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 03 que comprende las incorporación de modificaciones a los documentos del Diseño Final de los Puentes Nºs. 7, 42, 43 y 44 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 03 da su conformidad a los siguientes puntos:

Nº	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en la Sección 2: Condiciones Generales del Contrato Cláusulas Nºs 33 y 34.
3-	☐	☑	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. **Obs.:** Nos regimos por la política de Convenio de Préstamo de la **JICA (PG – P 16);** Inciso VIII, Sección 3 del Anexo 4 – Procedimiento de Adquisiciones.
4-	☑	☐	El presente Convenio, no modifica el último plazo de terminación de Obra vigente.

Ing. Ruben Andino L.
Jefe Dpto. Ejecucion
DCV MOPC

El monto final del Contrato por Convenio Modificatorio 03 es de Gs. **16.985.988.851** (Guaraníes Diez y seis mil novecientos ochenta y cinco millones novecientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno) IVA incluido. No registra variación con relación al monto anterior, el del Convenio Modificatorio Nº 02.-

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 03.

M O P C
DPTO DE EJECUCION - DCV

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del fiscal de Obra, el informe del supervisor de obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 03 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Departamento de Paraguarí, Guairá y Misiones - Paquete Nº 6 - Departamento de Guairá.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 03, y remite los documentos a la **UEP – BID - MOPC** para proseguir con los trámites correspondientes para la formalización y posterior suscripción.

M. O. P. y C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

176 (ciento setenta y seis)